

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104-2012-CONCYTEC-P

Lima, 26 de abril del 2012

VISTA, la Hoja de Ruta N° 15949 de Secretaría General, que autoriza la participación del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández en el **Seminario Internacional "Innovación en la Agricultura Familiar y en la Seguridad Alimentaria"** que se realizará en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante comunicación de fecha 23 de febrero de 2012, el Presidente y Vicepresidente de la Red Innovación, invitaron al Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, a participar en calidad de panelista al Seminario Internacional "Innovación en la Agricultura Familiar y en la Seguridad Alimentaria" en el marco de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina;

Que, de acuerdo al Informe N° 042-2012-CONCYTEC-DCYT, de fecha 21 de marzo de 2012, el Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández solicita se autorice su viaje en calidad de comisión de servicio al mencionado evento y poder participar como panelista, señalando que tal participación no acarreará gasto alguno a la institución;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 15949, el Presidente del CONCYTEC, autoriza la participación del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología – DCYT, a fin de que atienda la citada invitación a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2012, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina;

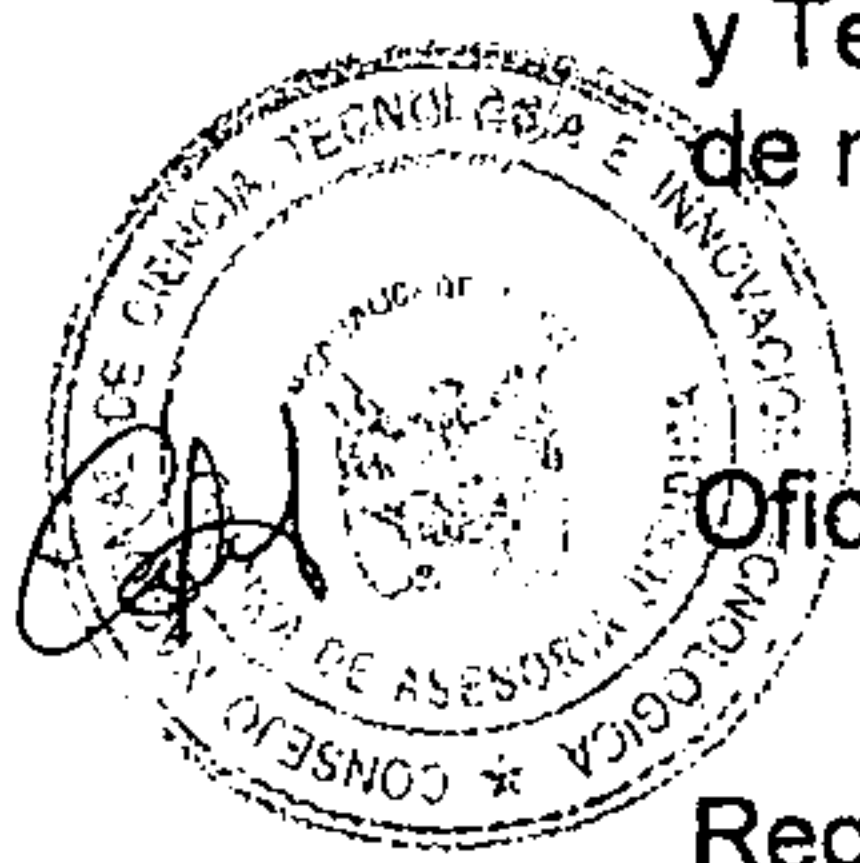
Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

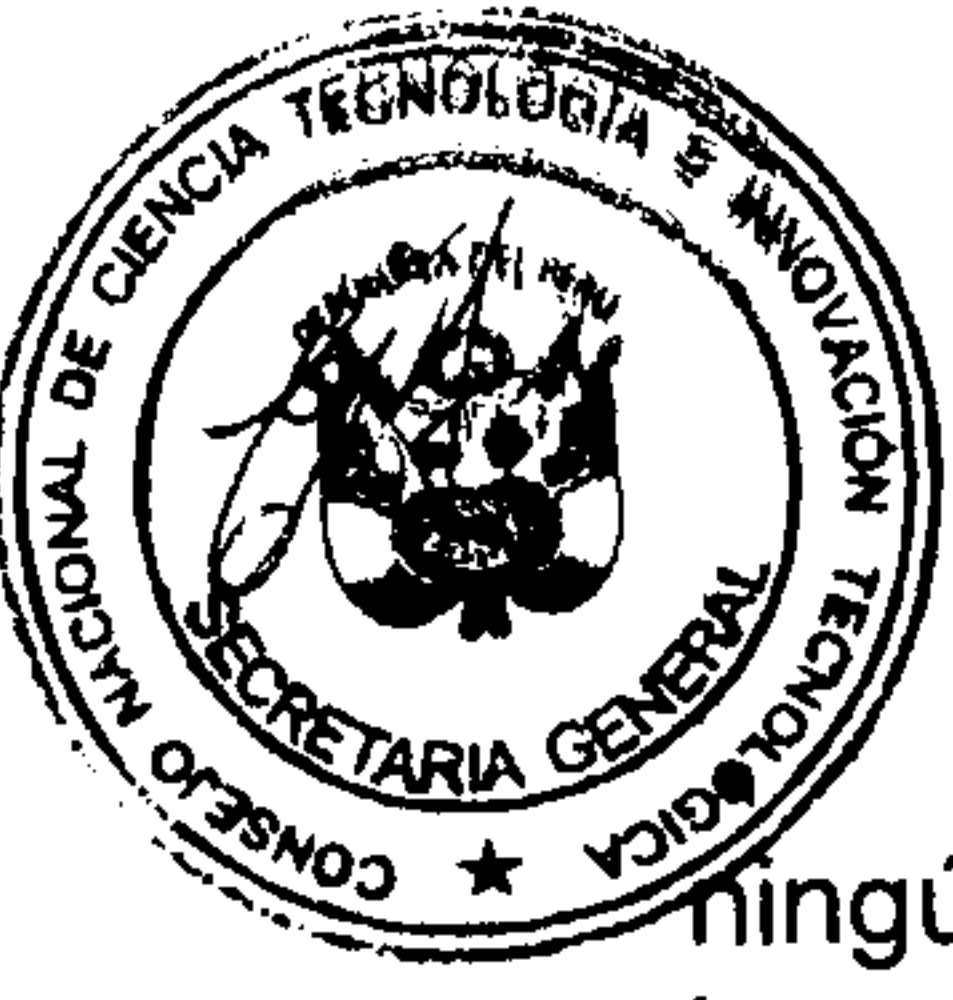
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología – DCYT, del 20 al 24 de mayo de 2012, a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, a fin de que asista en calidad de panelista, en el Seminario Internacional Innovación en la Agricultura Familiar y en la Seguridad Alimentaria.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de Ciencia y Tecnología al Mg. Miguel Angel Ayquipa Elguera, Profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología, del 20 al 24 de mayo de 2012, mientras dure la comisión de servicio del Director titular.

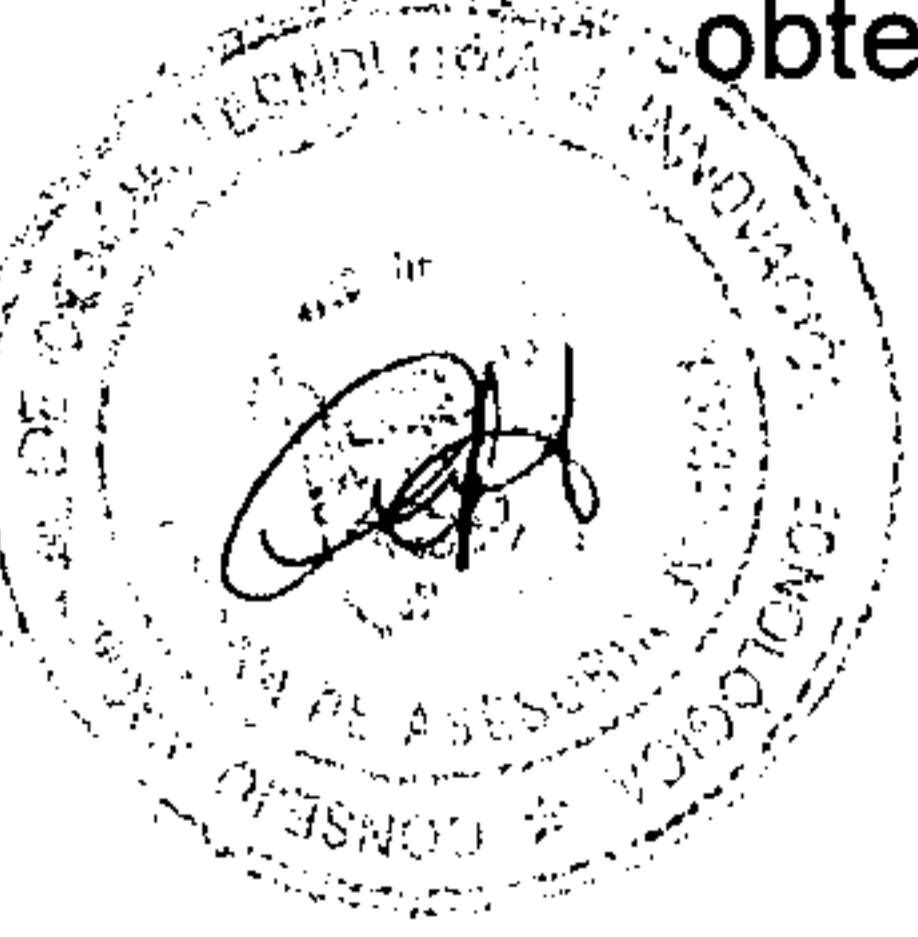




RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 -2012-CONCYTEC-P

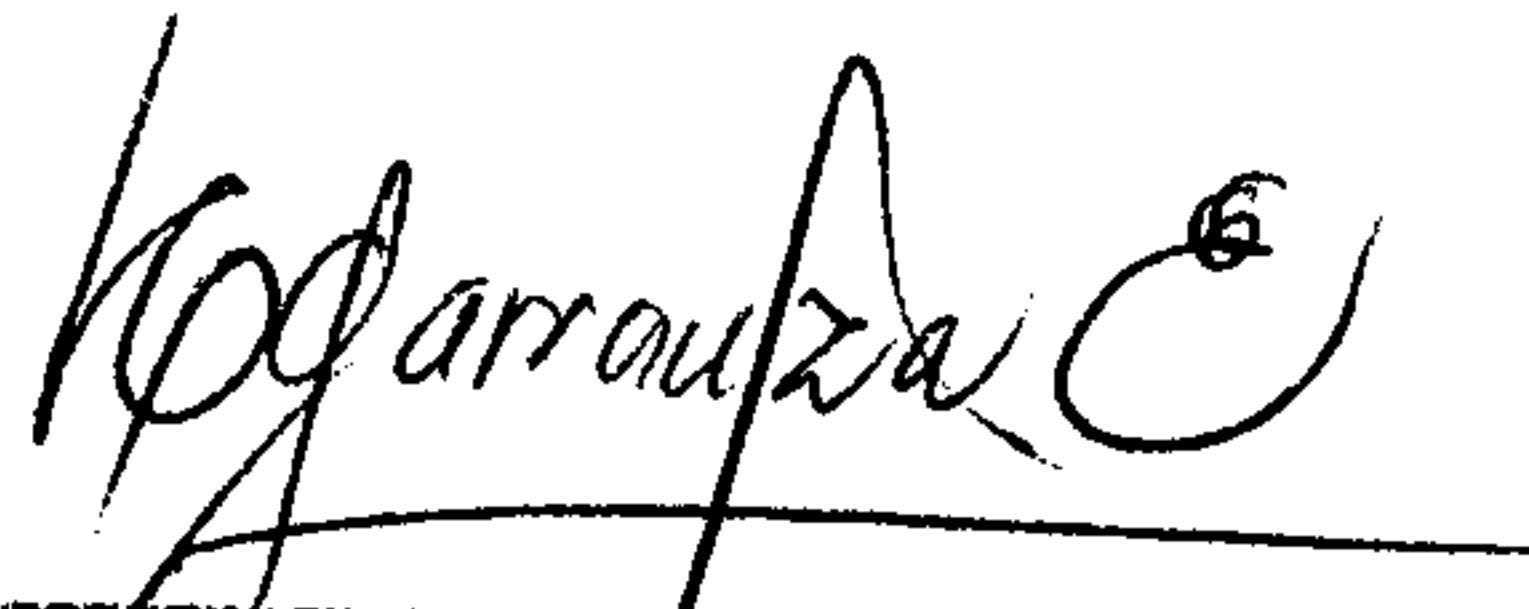
ARTICULO TERCERO.-La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO CUARTO.- El comisionado deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado dentro de los quince días posteriores a su retorno.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (a)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC